RESOLUCIÓN No. 312 DE 2026

SEPTIEMBRE 15 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE ESTIMULO ECONÓMICO POR LA ESCRITURA Y PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN REVISTAS ESPECIALIZADAS.

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – Institución Universitaria del Valle del Cauca, en uso de sus facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Estatuto General y el Acuerdo de nombramiento No. 052 del 06 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que con el propósito de consolidar el Sistema de investigación, articulado en el eje estratégico: la Investigación, Innovación, Arte y Tecnología, del Plan de desarrollo “gestión para el cambio” 2022-2026, Bellas Artes requiere la implementación de las acciones contempladas en la Política de Investigaciones institucional (Resolución No. 019 de 25 de mayo de 2021 del consejo académico) como función misional, en lo referente al fortalecimiento de grupos de investigación y categorización de docentes investigadores(as) ante Minciencias, así como el estímulo a la producción de nuevo conocimiento.

Que, la Política de Investigaciones institucional (Resolución No. 019 de 25 de mayo de 2021 del consejo académico) establece que se reconocerá semestralmente por la escritura y publicación de artículos en revistas especializadas o capítulos de libro resultado de investigación hasta 72 horas.

Que, Que la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones fomenta y reconoce la producción de conocimiento científico de alta calidad en diversas áreas. Específicamente la publicación de artículos en revistas indexadas a través de estímulos económicos para los autores cuyos trabajos sean validados como aportes significativos al conocimiento académico y científico en sus respectivas disciplinas.

Que el artículo titulado *"Engaging Haitian youth in hurricane preparedness: Drama-based action research"*, cuyo autor es Angelo Miramonti, fue publicado en mayo del 2026 en la Revista *Emotion, Space and Society*, una revista científica con clasificación Q1 en el área de la psicología y las ciencias sociales, máxima clasificación para el producto artículo científico en la categoría generación de nuevo conocimiento, de acuerdo con el modelo de medición de Minciencias 2024.

Que el artículo titulado *"Manchita: An AI-Powered Gamified Learning Environment"*, cuyo autor es Edier Becerra, fue publicado en enero del 2023 en la Revista *Lecture Notes in Computer Science,* una revista científica con clasificación Q2 en el área de la ciencia computacional y las matemáticas, de acuerdo con el modelo de medición de Minciencias 2024.

Que el artículo titulado *"Hacia una hermenéutica de los procesos de creación en artes plásticas"*, cuyo autor es Jorge Andrés Espinoza, fue publicado en mayo del 2026 en la Revista *(pensamiento), (palabra)... Y obra,* una revista científica de acceso abierto con clasificación Q3 en el área de las artes, la estética y la educación artística, de acuerdo con el modelo de medición de Minciencias 2024.

Que este logro representa un reconocimiento importante para la trayectoria de los docentes investigadores del Instituto Departamental de Bellas Artes, y aporta de manera significativa a la consolidación de los procesos investigativos de los Programas de Diseño Gráfico y Artes Plásticas, y de la Facultad de Artes Escénicas, así como al posicionamiento de la institución en el ámbito académico nacional e internacional.

RESOLUCIÓN No. 312 DE 2026

SEPTIEMBRE 15 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE ESTIMULO ECONÓMICO POR LA ESCRITURA Y PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN REVISTAS ESPECIALIZADAS.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el pago de un estímulo económico al docente **Ángelo Miramonti**, identificado con cédula de extranjería 773726, por la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($2.880.000)**, por concepto de la escritura y publicación del artículo *"Engaging Haitian youth in hurricane preparedness: Drama-based action research"* en la Revista *Emotion, Space and Society*, clasificación Q1.

PARÁGRAFO 1: Este pago se realizará en un único desembolso en el mes de septiembre de 2026 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($2.880.000).

PARÁGRAFO 2: El artículo por el cual se reconoce el estímulo, deberá estar registrado en el CvLAC del autor y vinculado al GrupLAC del grupo de investigación GINARTEP.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el pago de un estímulo económico al docente **Edier Becerra**, identificado con cédula de ciudadanía 16462132, por la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($2.820.000)**, por concepto de la escritura y publicación del artículo *"Manchita: An AI-Powered Gamified Learning Environment"* en la Revista *Lecture Notes in Computer Science*, clasificación Q2.

PARÁGRAFO 1: Este pago se realizará en un único desembolso en el mes de septiembre de 2026 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($2.820.000).

PARÁGRAFO 2: El artículo por el cual se reconoce el estímulo, deberá estar registrado en el CvLAC del autor y vinculado al GrupLAC del grupo de investigación Aisthesis.

ARTÍCULO TERCERO. Autorizar el pago de un estímulo económico al docente **Jorge Andrés Espinoza**, identificado con cédula de extranjería 506357, por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.350.000)**, por concepto de la escritura y publicación del artículo *"Hacia una hermenéutica de los procesos de creación en artes plásticas"* en la Revista *(pensamiento), (palabra)... Y obra*, clasificación Q3.

PARÁGRAFO 1: Este pago se realizará en un único desembolso en el mes de septiembre de 2026 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.350.000).

PARÁGRAFO 2: El artículo por el cual se reconoce el estímulo, deberá estar registrado en el CvLAC del autor y vinculado al GrupLAC del grupo de investigación Aisthesis.

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE ESTIMULO ECONÓMICO POR LA ESCRITURA Y PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN REVISTAS ESPECIALIZADAS.

ARTÍCULO CUARTO. El pago autorizado se financiará con recursos propios de la institución y cuenta con disponibilidad presupuestal según CDP No. 20260681, con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.01. SOLICITUD CDP No. 300-118 ESTÍMULO POR LA ESCRITURA Y PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN REVISTAS ESPECIALIZADAS – SUPERVISA: PROFESIONAL UNIVERSITARIO, COORDINACIÓN DE INVESTIGACIONES - VALOR: $8.050.000- TIPO DE GASTO: INVERSIÓN, TIPO DE RECURSO: 1D-PROPIOS, FUENTE DE FINANCIACIÓN: 1.2.1.0.00.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de septiembre del 2026.

JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Rector

Elaboró: Daniela Ramirez Rojas - Contratista Apoyo Editorial
Revisó: Fabio Gembuel Tunubalá - Coordinador de investigaciones
Vo. Bo.: Rosa Cortes Casanova - Asesora Oficina jurídica
Dora Inés Restrepo Patiño - Vicerrectora Académica y de Investigaciones
Jenny Liceth Màrquez Flòrez – Vicerrectora Administrativa y Financiera